

COPIA

0002

CONSTITUCION DE LA COMPANIA

ANONIMA DICRESA , DISTRIBUIDO-

RES Y CREDITO S. A.- CUAN

TIA : S/500.000,00 .- En la -

ciudad de Guayaquil , Repúbli

ca del Ecuador , a los vein-

tiseis -- días del mes de Di

ciembre /de mil novecientos .-

ochenta y cuatro / ante mí,

DOCTORA NORMA PLAZA DE GAR-

CIA , Abogada y Notaria de

este Cantón , comparecen las

siguientes personas : señor IVAN JARRIN CHAVEZ ; -

de estado civil soltero , de profesión Estudiante

-----; señor JOSE SOLORZANO ² CIUFFARDI , de estado

civil soltero , de profesión E s t u d i a n t e ;

señor JOSE MANRIQUE ³ MOLESTINA , de estado civil -

soltero , de profesión E s t u d i a n t e ; ABOGA-

DO JOSE JOAQUIN FRANCO , de estado civil soltero,

de profesión Abogado ; y , ABOGADO MARIO BORGES -

DE PRATI , de estado civil soltero , de profesión

Abogado , todos comparecen por sus propios dere-

chos ; los comparecientes son /de nacionalidad ecua

toriana , mayores de edad , con domicilio y resi-

dencia en esta ciudad de Guayaquil , con la capa

cidad civil y necesaria para celebrar toda clase

de actos o contratos , y a quienes de conocerlos

personalmente doy fé ; bien instruidos en el obje-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



[Firma]

1 to y resultados de esta escritura , a la que
2 proceden como queda indicado , con amplia y -
3 entera libertad para su otorgamiento , me pre
4 sentaron la minuta y más documentos que son
5 del tenor siguiente : SEÑOR NOTARIO : Sírvase
6 incorporar en el Registro de Escrituras Públi-
7 cas a su cargo , una por la que conste el
8 contrato social y Estatuto de Compañía Anóni-
9 ma , comprendido en las cláusulas siguientes :
10 PRIMERA : Concurren a la celebración de esta
11 escritura , haciendo constar su voluntad de -
12 fundar simultáneamente , la Compañía Anónima -
13 DICRESA , DISTRIBUIDORES Y CREDITO S. A. , cu-
14 yo contrato social y estatuto se encuentran -
15 contenidos en cláusulas posteriores ; las si-
16 guientes personas : señor Iván Jarrín Chávez ,
17 de estado civil soltero ; señor José Solórza-
18 no Ciuffardi , de estado civil soltero , señor
19 José Manrique Molestina , de estado civil sol-
20 tero ; Abogado José Joaquín Franco , de esta-
21 do civil soltero ; y , Abogado Mario Borges -
22 De Prati ; de estado civil soltero , todos -
23 son domiciliados en la ciudad de Guayaquil , -
24 de nacionalidad ecuatoriana .- SEGUNDA : CONTRA-
25 TO SOCIAL Y ESTATUTO DE DICRESA , DISTRIBUIDO-
26 RES Y CREDITO S. A.- ARTICULO PRIMERO : DENO-
27 MINACION , DOMICILIO , PLAZO Y OBJETO SOCIAL .-
28 La denominación de la Sociedad DICRESA , Dis-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 tribuidores y Crédito S. A., de nacionalidad e-
2 cuatoriana, con domicilio principal en la ciu-
3 dad de Guayaquil pero con la capacidad de es-
4 tablecer agencias o sucursales en cualquier o-
5 tro lugar del país o del exterior con un pla-
6 zo de cincuenta años, teniendo como objeto so-
7 cial dedicarse a la, compra, venta, adminis-
8 tración, arrendamiento, permuta y subarrendamien-
9 to de equipos y maquinarias para la industria,
10 construcción y agricultura, compra venta admi-
11 nistración, arrendamiento, subarrendamiento, -
12 permuta y anticresis de bienes inmuebles, agen-
13 cias y representaciones.- Compra, venta, admi-
14 nistración y arriendos de equipos de oficina -
15 y sus accesorios.- Importar, exportar y dis-
16 tribuir productos naturales agrícolas e indus-
17 triales en las ramas alimenticias, metal, me-
18 cánica y textil.- Importar y exportar maquina-
19 ria industrial, agrícola, artículos de bazar,
20 cosméticos, perfumería, artículos de ferretería,
21 artesanías, electrodomésticos, materiales de -
22 construcción, vehículos livianos y pesados, sus
23 partes y accesorios al mismo tiempo que podrá -
24 efectuar su distribución y venta al local.- Pa-
25 ra la realización de su objeto social la Com-
26 paña tendrá la capacidad amplia y suficiente -
27 de que gozan los sujetos de derecho de confor-
28 midad con las Leyes pudiendo ejecutar cualquier

1 operación , acto o negocio jurídico y celebrar
2 toda clase de actos o contratos , sean civi-
3 les o mercantiles , que estén relacionados con
4 los intereses y fines de la sociedad , y , -
5 finalmente , podrá intervenir en la constitu-
6 ción de otras compañías y/o adquirir acciones
7 o participaciones de Compañías existentes .- AR-

8 TICULO SEGUNDO : DEL CAPITAL .- El capital de -
9 la Compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES dividi
10 dos en quinientas acciones ordinarias y nomina-
11 tivas de un valor de mil sucres cada una de
12 ellas , numeradas del cero cero uno al quinien
13 tos .- Los títulos se emitirán conforme a la -
14 Ley de Compañías y serán firmados por el Pre-
15 sidente y Gerente de la Sociedad , pudiendo un
16 mismo título contener o representar una o va-
17 rias acciones .- Bajo el cuidado del Gerente ,
18 la Compañía llevará el libro de Acciones y -
19 Accionistas en el que se inscribirán los cer-
20 tificados previos y los títulos de Acciones , -
21 así como las sucesivas transferencias de ellas,
22 la Constitución de Derechos reales , y las de-
23 más modificaciones que ocurren respecto al dere
24 cho sobre las acciones .- ARTICULO TERCERO : DE

25 LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL .- La -
26 Junta General de Accionistas legalmente convoca-
27 da y reunida es el Organó Supremo de la So-
28 ciedad , en cuanto a la forma y época de las

3 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

convocatorias y sus atribuciones , se sujetará
a lo dispuesto por la Ley de Compañías .- Su
administración estará a cargo del Presidente y
Gerente , quienes serán elegidos por la Junta
General para un período de cinco años , éste
último será también el representante legal , -
judicial y extrajudicial .- Ambos serán desig-
nados por la Junta General .- El Gerente tie-
ne atribuciones para representar legalmente a -
la Compañía en forma individual , en todos -
los negocios relacionados con su giro y trá-
fico con las más amplias atribuciones , pero -
requerirá autorización especial de la Junta Ge-
neral para enajenación o hipoteca de bienes -
inmuebles de propiedad de la Compañía .- Ante
su ausencia lo subrogará con iguales deberes -
y obligaciones el Presidente .- Al Presidente -
le corresponde supervigilar la marcha de la -
Compañía y el cumplimiento del Estatuto , sus-
cribir con el Gerente los títulos de las ac-
ciones , convocar y presidir las Juntas Genera-
les .- La Fiscalización estará a cargo de un -
Comisario elegido por la Junta General quien -
tendrá su respectivo suplente .- Cada acción -
pagada da derecho a un voto .- Las no libera-
das lo tendrán en proporción a su valor paga-
do .- ARTICULO CUARTO .- En cuanto a los debe-
res y obligaciones de los Accionistas , la for



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 ma de reparto de utilidades , la posibilidad
2 de disolverse anticipadamente , la forma de -
3 proceder a la designación de liquidadores y
4 en general en todos los aspectos que no se
5 encuentren específicamente legislados en el -
6 presente Estatuto regirán las disposiciones -
7 de la Ley de Compañías y en especial de -
8 la sección sexta de la misma , en cuanto -
9 al Fondo de Reserva Legal , éste se formará
10 tomando el diez por ciento de las utilidades
11 líquidas en cada ejercicio financiero hasta -
12 alcanzar por lo menos el cincuenta por cien
13 to del capital social .- CLAUSULA TERCERA : ✓

14 DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL .- El -
15 capital de la Compañía ha sido totalmente sus ✓
16 crito y pagado en un veinte y cinco por -
17 ciento .- El nombre de los suscriptores y la
18 indicación de lo que cada uno suscribe y pa
19 ga es como sigue : Señor Iván Jarrín Chávez,
20 suscribe cuatrocientas noventa y seis acciones
21 ordinarias y nominativas de un mil sucres ca
22 da una de ellas , y pagó el veinte y cinco
23 por ciento de cada una de las acciones por
24 él suscritas , esto es , la suma de ciento -
25 veinticuatro mil sucres en dinero en efectivo,
26 el saldo , esto es , trescientos setenta y -
27 dos mil sucres , los pagará en dinero en e-
28 fectivo , en un plazo de dos años , contados

4 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

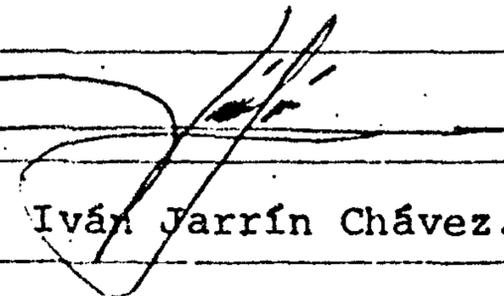
desde la fecha de inscripción de la presente
escritura en el Registro Mercantil .- Por su
parte , el señor José Solórzano Ciuffardi , se-
ñor José Manrique Molestina , Abogado José Joa-
quín Franco Porras , y Abogado Mario Borges De
Prati , han suscrito cada uno de ellos , una
acción ordinaria y nominativa de un mil sucres
cada una de ellas , y han pagado el veinticin-
co por ciento de cada acción , esto es , la
suma de setecientos cincuenta sucres , cada uno
de ellos lo pagarán en el plazo de dos años,
contados a partir de la fecha de inscripción
de la presente Escritura en el Registro Mercan-
til , de conformidad con el Certificado Banca-
rio de la Cuenta de Integración de Capital
que se acompañará para que forme parte de la
presente escritura .- DISPOSICION TRANSITORIA .-
El Abogado Mario Alberto Borges , queda facul-
tado para que se encargue de dar cumplimiento
a todos los requisitos legales que fueren nece-
sarios para que la Compañía adquiriera su perso-
nería jurídica .- Agregue usted , señor Notario,
las demás cláusulas que fueren del caso para
la validez y firmeza de esta Escritura Pública,
debiendo insertar en la matriz los documentos
habilitantes que se adjuntan .- Atentamente .-
(firmado) .- firma ilegible .- Abogado MARIO AL-
BERTO BORGES DE PRATI .- REGISTRO NUMERO : TRES

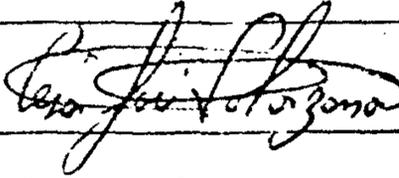


NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

A

1 MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO .- (Hasta aquí
2 la minuta) .- Queda agregado a mi registro -
3 formando parte de la presente Escritura , los
4 Certificados de no adeudar al Fisco y el Ban
5 cario .- Los comparecientes me presentaron sus
6 respectivos documentos de Identificación Perso-
7 nal .- Leída que les fué la presente escritu
8 ra , de principio a fin y en alta voz , por
9 mí la Notaria a los otorgantes , éstos la a
10 probaron en todas y cada una de sus partes,
11 se afirmaron y ratificaron y firman en unidad
12 de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual
13 doy fé.- ENMENDADOS: todos, civil, acciones ordinarias, -
14 más, que, Notaria. VALEN. *VA*

16 
17 Sr. Iván Jarrín Chávez.


17 Sr. José Solórzano Ciuffardi.

18 C.I. 09-05857298

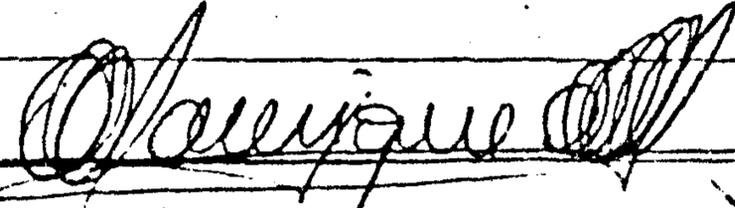
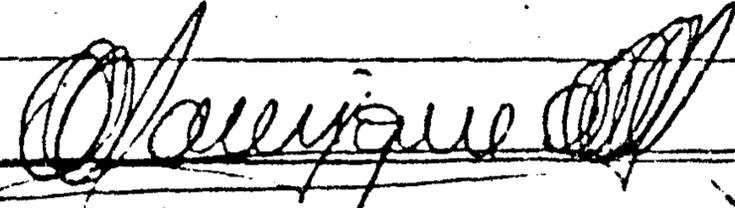
C.I. 09-06622832

19 C.T. 278818

C.T. 18589

20 C.V. 131-123

C.V. 277-161

22 
23 
24 Sr. José Manrique Molestina.

25 C.I. 09-07609317

26 C.T. 035444

27 C.V. 152-181
28 *he*



MATRIZ

BANCO AMAZONAS

Nº 147

Guayaquil, 20 de Diciembre de 1984
 Ciudad y Fecha

Certificamos que hemos recibido los siguientes aportes en dinero efectivo para depositar en la Cuenta de Integración de Capital de la Compañía

DICRESA, DISTRIBUIDORES Y CREDITO S.A.

abierta en nuestros libros:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>VALOR DEPOSITADO</u>
IVAN FERNANDO JARRIN CHAVEZ	S/. 124.000,00
CESAR JOSE SOLORZANO CIUFFARDI	250,00
JOSE JOAQUIN FRANCO PORRAS	250,00
JOSE HUMBERTO MANRIQUE MOLESTINA	250,00
MARIO ALBERTO BORGES DE PRATI	250,00

En consecuencia, el total de la aportación es de S/. 125.000,00

(CIENTO VEINTE Y CINCO MIL 00/100 SUCRES) .x.x.x.x.x.x.x.x

suma que será devuelta una vez constituida la Compañía a los Administradores que hubieren sido designados por ésta, después que la Superintendencia de Compañías nos comunique que la antes mencionada Compañía, se encuentra debidamente constituida, y previa entrega a nosotros del nombramiento del Administrador, con la correspondiente constancia de su inscripción, es decir, a la vista de estos documentos.

Este Certificado #147, reemplaza al Certificado #145 emitido con fecha Diciembre 19 de 1984, por cambio en la razón social COMPANIA ANONIMA DICRESA, DISTRIBUCIONES Y CREDITO S.A. por DICRESA, DISTRIBUIDORES Y CREDITO S.A.

[Firma]
 BANCO AMAZONAS S.A.
 FIRMA AUTORIZADA
 Sucursal Mayor Guayaquil
[Firma]
 FIRMA AUTORIZADA

BANCO S. 125.000 24.000cts
 AMAZONAS

MATRIZ

0890088

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Jefatura de Recaudaciones de



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES

NOMBRES O RAZON SOCIAL			Nacionalidad
IVAN FERNANDO JARRIN CHAVEZ			ECUATORIANA
Cédulas: Identidad o RUC	Cont. Tributario	Libreta Militar	Papeleta votación
0905857298	278818		131-123
Domicilio: Ciudad		Calle y No.	
GUAYAQUIL SUCRE		432	
Motivo de la solicitud			
PARA CONSTITUCION DE COMPAÑIA			
 Firma del solicitante		14 DIC 1984 GQUIL, a 14 de DICIEMBRE de 1984 Fecha de presentación	

Revisado por
Jef. Recaudación Guayas

Martha Zuniga Estrella
Coordinadora Impuestos

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

OLMEDO CABRERA

PROV. RECAUD. GUAYAS

LA DORA RIVERA DE OCHOA
JEFE DE CARTERA

SELLO DE LA
OFICINA

Ing. Com. Alfredo Esquivel Fernández
JEFE PROV. DE RECAUDACIONES
DEL GUAYAS

NOTA.- No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

MATRIZ

0007

0890092

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Jefatura de Recaudaciones de



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES

2 TIMBRE DE SALES 2

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOMBRES O RAZON SOCIAL			Nacionalidad
CESAR JOSE SOLORZANO CIUFFARDI			ECUATORIANA
Cédulas: Identidad o RUC	Cont. Tributario	Libreta Militar	Papeles votación
0906622832	18589		277-161
Domicilio: Ciudad		Calle y No.	
GUAYAQUIL MENDIBURO		604	
Motivo de la solicitud			
PARA CONSTITUCION DE COMPAÑIA			
 Firma del solicitante		GUAYQUIL, 14 DICIEMBRE de 1984	

Revisado por

MEDO CABRERA

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELO DE LA OFICINA

JEF. PROV. RECAUD. GUAYAS

Ing. DORA RIVERA DE OCHOA
JEFE DE CARRERA

Ing. Com. Alfredo Baquerizo
JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

NOTA.- No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

MATRIZ

0890090

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Jefatura de Recaudaciones de



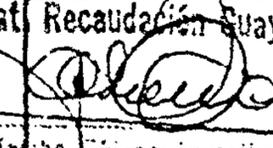
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES

NOMBRES O RAZON SOCIAL			Nacionalidad
JOSE HUMBERTO MANRIQUE MOLESTINA			ECUATORIANA
Cédulas: Identidad o RUC	Cont. Tributario	Libreta Militar	Papeleta votación
090760931-7	035444		152-181
Domicilio: Ciudad		Calle y No.	
GUAYAQUIL		Los Ceibos Calle PRIMERA y Av. Segunda	
Motivo de la solicitud			
PARA CONSTITUCION DE COMPAÑIA			
 Firma del solicitante		GUIL, a 14 de DICIEMBRE de 1984. Fecha de presentación	

2 TIMBRE DE SALDO 2

Revisado por
Jefat. Recaudación Guayas


La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELO DE LA OFICINA

JEF. PROV. RECAUD. GUAYAS
DA. PORA RETES DE OCION
JEFE DE CARTERA

Ing. Com. Alarcón
JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

NOTA.- No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE.....

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

0890090

MATRIZ

0008

0890091

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Jefatura de Recaudaciones de



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES

NOMBRES O RAZON SOCIAL			Nacionalidad
JOSE JOAQUIN FRANCO PORRAS			ECUATORIANA
Cédulas: Identidad o RUC	Cont. Tributario	Libreta Militar	Papeleta votación
0905080404	00396		105-241
Domicilio: Ciudad		Calle y No.	
GUAYAQUIL		cdla. ACACIAS Blq. B-4 Dpt. 5	
Motivo de la solicitud			
PARA CONSTITUCION DE COMPAÑIA			
 Firma del solicitante		14 DICIEMBRE GUAYIL, 14 DICIEMBRE de 1984 Fecha de presentación	

Revisado por

 RAZON JUSQUE GOZAR

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

OLIVERO CADRENA
 DIRECTOR RECAUDACIONES GUAYAS
 DORA REYES DE OCHOA
 JEFE DE OFICINA

SELLO DE LA OFICINA

Ing. Com. FERNANDEZ
 JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

NOTA.- No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

0890091

MATRIZ

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

0890089

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Jefatura de Recaudaciones de



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES

1 1
9 9
8 8
4 4

2 TIMBRE DE 1984

NOMBRES O RAZON SOCIAL			Nacionalidad
MARIO ALBERTO BORGES DE PRATI			ECUATORIANA
Cédulas: Identidad o RUC	Cont. Tributario	Libreta Militar	Papeleta votación
090276867-0	421555		
Domicilio: Ciudad		Calle y No.	
GUAYAQUIL		Cdla. URDESA V. M. ESTRADA y FICUS	
Motivo de la solicitud			
PARA CONSTITUCION DE COMPAÑIA			
 Firma del solicitante		GQUID, a 14 de DICIEMBRE de 1984. Fecha de presentación	

Revisado por

OLMEDO ESTRADA

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELO DE LA OFICINA

JE. PROV. RECAUD. GUAYAS

JE. PROV. RECAUD. GUAYAS

Ing. Com. Alfredo Estrada Fernández
JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

NOTA.- No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

0890089

5

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

Ab. José Joaquín Franco.

C.I. 09-05080404

C.T. 00396

C.V. 108-241

[Handwritten signature]

Ab. Mario Borges De Prati.

C.I. 09-02768670

C.T. 421555

C.V. 0021

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

[Handwritten signature]

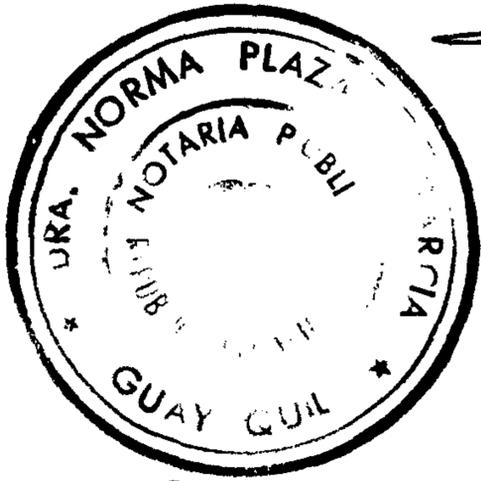


Dra. NORMA PLAZA de GARCIA



RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # 85-2-1-1-0063 de la Superintendencia de Compañías de fecha 16 de Enero de 1.985, al margen de la matriz de fecha 26 de Diciembre de 1.985.-Guayaquil, 16 de Enero de 1.985.

Dr. Norma Blaz de Jódar



Dra. NORMA BLAZ DE JÓDAR
NOTARIA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 85-2-1-1-0063, dictada el 16 de Enero de 1.985, por el Sr. Intendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene la CONSTITUCION de la Compañía DIGRESA, DISTRIBUIDORES Y CREDITO S.A., de fojas 1.669 a 1.686, número 366 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 973 del Repertorio.-Guayaquil, Enero diez y ocho de mil novecientos ochenta y cinco.-
El Registrador Mercantil.-

1.985
50
2.035

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el Sr. Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Enero diez y ocho de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio.-Guayaquil, Enero diez y ocho de mil novecientos ochenta y cinco.-El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0019

SC -DA -SG- 85

0904

Guayaquil, febrero 5 de 1985.

Señor
GERENTE DEL BANCO AMAZONAS
Ciudad.-

Señor Gerente:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 10. de la Resolución No. 3267, expedida por el señor Superintendente de Compañias el 23 de Enero de 1973, comunico a usted que se encuentra concluido el trámite legal de la Constitución de la Compañía. "DICRESA, DISTRIBUCIONES Y CREDITO S.A."

Muy Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

PdeC